

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 21 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, sobre resolución de recurso de revisión de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos extraordinarios de revisión interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican, por infracción de los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987); y dado que intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución de los siguientes recursos de revisión, cuyos expedientes obran en la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda (Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071, Cádiz).

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS REVISIÓN

Expediente: CA-00749/2009 Matrícula: 06-73BPJ- Titular: VOLADURAS TECNICAS, S.L. Domicilio: AFLUENTE, S/N Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Enero de 2009 Vía: N350 Punto Kilométrico: 1,500 Hora: 12:33 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TIERRA DESDE ALGECIRAS HASTA EL PUERTO DE ALGECIRAS CON UN PESO COMPROBADO SEGÚN BÁSCULAS MÓVILES 3196 Y 3197 DE 30.850KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 26.000 KG. EXCESO DE 4.850 KG (18,65 %). Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 3.496,00

Contra las presentes resoluciones cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Cádiz, 21 de agosto de 2012.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.